

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 29 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que, por error al momento de programar la diligencia en el presente asunto, se indicó en el auto que era 17 de mayo, mientras que en la agenda del despacho se fijó para el viernes 20 de mayo. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 709
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RADICACION. - 2021-00109-00

Palmira, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, se corrige la fecha en que se celebrara la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Para tal efecto se tiene que, de acuerdo con el libro de audiencias del Juzgado, la misma se celebrara el día viernes **veinte (20)** del mes de **mayo** de **2022** a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como hora y fecha para celebrarla, audiencia a la cual deberán asistir las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, audiencia que se llevara de manera virtual por medio de la plataforma lifesize.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

-OM-YH

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 72 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 17/05/2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1635e983e385a23061abf3bcabbfd83d21721750c865db069fa0c4b7b3939dbb**

Documento generado en 16/05/2022 04:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>